

Formulario de Solicitud de Cambio de la Clasificación del Cliente

Fecha:	
Identificación del Cliente:	
Persona Física	
<input type="checkbox"/>	D./Dña.
<input type="checkbox"/>	Con NIF:
Persona Jurídica	
<input type="checkbox"/>	La Entidad
<input type="checkbox"/>	Con CIF:
<input type="checkbox"/>	Representada por: D./Dña:
<input type="checkbox"/>	Con NIF:
<input type="checkbox"/>	En calidad de:

MIFID

El Cliente **manifiesta** que Bancofar S.A. le ha comunicado debidamente la clasificación de cliente que le ha sido asignada de acuerdo de la Política de Clasificación de Clientes del Grupo Caminos, al amparo de la normativa vigente, así como el derecho a solicitar una clasificación distinta a la otorgada.

El Cliente **reconoce** que, en caso de solicitar el cambio a una clasificación que suponga menos protección de acuerdo con la legislación vigente, Bancofar S.A., le ha informado de las implicaciones que conlleva y, en particular de que el cambio:

- Conlleva la renuncia expresa de su clasificación anterior.
- Conlleva la pérdida del mayor derecho de información reconocido a los clientes minoristas.
- Conlleva la limitación respecto de la obtención de información del cliente en la prestación de servicios de inversión.

El Cliente solicita el cambio a la clasificación indicada: (Marcar con una X)

Clasificación actual	Clasificación Solicitada
<input type="checkbox"/> Minorista	<input type="checkbox"/> Profesional*
<input type="checkbox"/> Profesional	<input type="checkbox"/> Minorista
	<input type="checkbox"/> Contraparte elegible*
<input type="checkbox"/> Contraparte elegible	<input type="checkbox"/> Minorista
	<input type="checkbox"/> Profesional

*Requiere de información adicional **ver al dorso**.

Información Adicional para solicitar el cambio de categoría.

Para determinados cambios de categoría Bancofar S.A. necesita disponer de determinados datos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa.

1. Solicitud de cambio de Clasificación de Minorista a Profesional.

Caso 1: (cliente persona jurídica que ha adquirido, con posterioridad a su inicial categorización como cliente minorista, la condición objetiva para ser considerado cliente profesional)

DECLARO cumplir, al menos, DOS de las siguientes condiciones:

<input type="checkbox"/>	Declaro que el total de mis partidas de activo es igual o superior a 20 millones de €.
<input type="checkbox"/>	Declaro el importe de mi cifra anual de negocios es igual o superior a 40 millones de €.
<input type="checkbox"/>	Declaro que mis recursos propios son iguales o superiores a 2 millones de €.

Caso 2: (cliente persona física o cliente persona jurídica que no reúna la condición objetiva para ser categorizado como cliente profesional - ver requisitos del "caso 1" anterior)

DECLARO cumplir, al menos, DOS de las siguientes condiciones:

<input type="checkbox"/>	Declaro que en los últimos 4 trimestres he realizado operaciones de volumen significativo en el mercado de valores, con una frecuencia media de más de diez por trimestre durante los cuatro trimestres anteriores.
<input type="checkbox"/>	Declaro que dispongo de un patrimonio en valores depositados en entidades financieras y en efectivo cuyo valor actual es superior a 500.000 €.
<input type="checkbox"/>	Declaro que ocupo actualmente o he ocupado en el pasado durante al menos 1 año un cargo profesional en el sector financiero que requiere conocimientos sobre las operaciones o servicios previstos.

2. Solicitud de cambio de Profesional a Contraparte Elegible.

Personas Jurídicas que declaran pertenecer, al menos, a uno de los siguientes grupos:

<input type="checkbox"/>	Declaro pertenecer al colectivo de entidades financieras y personas jurídicas autorizadas por organismos reguladores (Banco de España, CNMV, Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones).
<input type="checkbox"/>	Declaro pertenecer a una entidad que forma parte de la Administración del Estado, de las Comunidades autónomas, Bancos Centrales, Organismos Internacionales y supranacionales o una entidad de las anteriores entidades de un país tercero equivalente.

Condiciones Generales del cambio de categoría:

- El cambio solicitado, en caso de otorgar mayor protección, será efectivo desde la fecha de recepción del presente documento por parte de la Entidad. En caso de que el cambio de categoría suponga una menor protección, la aprobación de dicho cambio estará sujeta a la justificación y comprobación de los requisitos necesarios, surtiendo efecto tras la comunicación al cliente de la aceptación o denegación del cambio de clasificación por parte de Bancofar S.A.
- Bancofar S.A. se reserva el derecho de solicitar cuanta información adicional sea necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos legales para adquirir una categoría que suponga menor protección.
- El cliente declara expresamente la veracidad y exactitud de los datos que, con motivo de la presente solicitud, proporciona a Bancofar S.A. Por ello, Bancofar S.A. asumirá como cierta dicha información. En caso de que los datos facilitados por los clientes sean incorrectos o estén falseados, Bancofar S.A. quedará exenta de responsabilidad por el cambio de nivel de protección establecido y los eventuales menoscabos patrimoniales que por ello el Cliente hubiera podido padecer.

En _____, a ____ de _____ de _____
Firma Cliente: